



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2023-EXT-MDBI

Los Baños del Inca, 01 de septiembre del 2023.

VISTO:

La Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 31 de agosto del 2023; el Memorandum N° 177-2023-MDBI/A, de fecha 31 de agosto del 2023; la Carta Múltiple FDG2001/48-2023/FONC, de fecha 22 de agosto del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú - Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y su modificatoria Ley N° 31433, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el según el numeral 20) del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y su modificatoria, establece que son atribuciones del Concejo Municipal el de aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, tal como lo establece el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y su modificatoria Ley N° 31433, preceptúa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, con la venia del Concejo Municipal Distrital, el Jefe de la Unidad de Promoción del Desarrollo Agropecuario, manifiesta que mediante Carta Múltiple FDG2001/48-2023/FONC, el Fondo de Crédito para el Desarrollo Agroforestal (FONCREAGRO), les ha manifestado la voluntad de hacer la donación de dos motos líneas a la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, con la finalidad de facilitar la realización de las diversas actividades que se realicen en las comunidades del distrito; siendo ello así, propone y recomienda al Concejo Municipal, que se acepte la donación de las dos motos líneas. El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los Artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- ACEPTAR LA DONACIÓN de dos motos lineales del **Fondo de Crédito para el Desarrollo Agroforestal (FONCREAGRO)**, en favor de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca; **PRECISAR** que, los bienes donados, se detalla en la Carta Múltiple FDG2001/48-2023/FONC, la cual forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo.

1 | 2





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2023-EXT-MDBI

Los Baños del Inca, 01 de septiembre del 2023.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, a suscribir los diferentes documentos que devengán de la donación, aprobada en el Artículo Primero.

Artículo Tercero.- ENCARGAR al Gerente Municipal, para que por medio de su despacho, realice los trámites que sean necesarios con las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, para el uso y distribución adecuado, en cumplimiento de los objetivos de la donación aprobada en el presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Cuarto.- COMUNICAR el presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal y a la Unidad de Promoción del Desarrollo Agropecuario, para conocimiento y fines correspondientes.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, publique el presente Acuerdo de Concejo, en el portal web de la Municipalidad Distrital de Baños del Inca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Jaime Mantilla Silva
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Abg. Rosa Rocio Huatay Fernández
SECRETARÍA GENERAL (e)

C. c
- Alcaldía
- Sala de Regidores
- Gerencia Municipal
- Asesoría Legal
- Sub Gerencia Desarrollo Económico
- Unidad de Promoción del Desarrollo Agropecuario
- Oficina de Comunicaciones
- Archivo